**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA RESIDENCIA “CARDENAL MARCELO”.**

**FINALIDAD DE LA INTERVENCIÓN: EFICIENCIA ENERGÉTICA**

Esta intervención se enmarca dentro de la voluntad de reducir los gastos de mantenimiento de los centros de la Diputación de Valladolid, para hacerlos menos costosos y más sostenibles, todo ello dentro de una política para mejorar la eficiencia energética, la sostenibilidad y reducir la contaminación atmosférica.

Con el fin de reducir los consumos eléctricos en la Residencia Cardenal Marcelo de la Diputación de Valladolid, se proyecta la sustitución paulatina de las luminarias actuales resueltas, en su mayoría, con lámpara tipo PL y fluorescentes, por luminarias con lámpara de tipo Led y T5, para conseguir que los consumos eléctricos debidos a la iluminación de las distintas dependencias del centro se puedan reducir, sin disminuir los niveles de iluminación y confort.

Después de consultar distintos sistemas y modelos se han elegido los que se describen en el presente Pliego, por considerar que son las más idóneas para el fin que se persigue de reducir el consumo eléctrico, teniendo en cuenta la amortización del coste de las luminarias y su sustitución periódica en función de la vida útil, que con el sistema de las T5 se sustituye solo las lámparas y en las de Led se sustituye toda la luminaria.

Los criterios de preferencias de sustitución han sido los marcados por la Dirección del Centro quien ha establecido el orden de prioridad de las dependencias. Las dependencias en las que se van a sustituir las luminarias son las que permanecen más horas iluminadas y que corresponden a zonas comunes como las zonas de acceso, pasillos, comedores, salas de estar, zonas de talleres, etc.

**BIENES A SUMINISTRAR**

* 98 UNIDADES. PRECIO MÁXIMO POR UNIDAD 241,56 €, IVA no incluido. Luminaria de empotrar con difusor opal de alta transparencia. Fuente de luz LED de 40W-63W/840 4000ºK. Flujo luminoso 3705-5399 lúmenes, luz cálida. Fabricado en chapa de acero termoesmaltado en color blanco. Montaje empotrado. Equipo electrónico sin regulación. Factor de potencia 0,97. Medidas 597x597 mm. Vida útil mínima 50.000 horas con L70 (flujo mínimo 70% a las 50.000h de vida útil).CRI 82.Tecnología de doble chip con bypass para garantizar una menor mortandad de números de led reduciendo las zonas oscuras en caso de fallo parcial de la fuente de luz, totalmente instalada y funcionando con p.p. de medios auxiliares. Lledó ó similar.

* 158 UNIDADES. PRECIO MÁXIMO POR UNIDAD 74,17 €, IVA no incluido. Luminaria de empotrar, con óptica de alto brillo doble parabólica cerrada y celosía de aluminio de alto rendimiento, con equipo de alta frecuencia y 4 lámparas T5 (MASTER TL5 ó similar) de 14W y 1.200 lúmenes, que propicia un sustancial ahorro de energía en sustitución de las versiones electromagnéticas, vida útil 19.000 horas, luz cálida. Con una altura de 50 mm y provista de un marco ultra plano, ligera de peso, (máx.3.100 kg) con conector extremo y lámpara premontada para simplificar la instalación, conexión PIP, seguridad clase I, adecuada para montaje en superficies inflamables, con dispositivo de seguridad, marcado CE, tensión de red 220-240 V. Medidas 596x596 mm, totalmente instalada y funcionando, con p.p. de medios auxiliares. Philips ó similar
* 2 UNIDADES. PRECIO MÁXIMO POR UNIDAD 104,70 €, IVA no incluido. Downlight de tecnología LED para empotrar en techo para una distribución de luz simétrica y extensiva, lámpara de 24w 220-240V 50-60 Hz, luz cálida, color blanco neutro de 4000ºK, flujo luminoso 2000 lúmenes, rendimiento luminoso 80 lm/W, vida útil 50.000 h al 70% del flujo luminoso, corte de techo 200 mm, profundidad de empotrado 125 mm, peso 0,56 Kg, con conexión PIP, clase de seguridad CL1, tipo de protección IP20, marcado CE, totalmente instalada y funcionando, con p.p. de medios auxiliares. Philips ó similar.

Importante:

1º.- No se admiten modificaciones sobres las condiciones exigidas en los distintos aparatos.

2º.- Se excluirán las ofertas que no cumplan los estándares de calidad indicados. Corresponderá a los servicios técnicos de la Diputación determinar si las marcas ofertadas tienen o no similitud con la marca de referencia que se indica en cada caso.

**CONDICIONES PARA EL SUMNISTRO E INSTALACIÓN**

El contrato incluye:

* La instalación de las luminarias en los lugares indicados por la Dirección del centro. La instalación se efectuará por instaladores autorizados, que dispongan del carnet de instalador de baja tensión expedido por la Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León.
* La retirada de las luminarias existentes al almacén que se indique del edificio, con las lámparas quitadas y embaladas para evitar su rotura.
* El ajuste del tamaño de las luminarias a las placas que forman los falsos techos.
* La reparación o cambio por deterioro producido por las luminarias existentes de las placas que forman el falso techo antes de colocar las nuevas luminarias, colocando las placas necesarias en los huecos que quedan libres de luminaria.
* La conexión eléctrica de las luminarias, probando su funcionamiento y respetando los encendidos existentes, incluso utilizando cable adecuado para local de pública concurrencia no propagadores de incendios y con emisión de humos y opacidad reducida, en los casos que fuese necesario nuevo cableado.
* La limpieza de placas que forman el falso techo por manipulación de las mismas.
* La limpieza de la zona de actuación.
* La adaptación en la instalación al ritmo y uso de cada zona del edificio.
* Medidas de seguridad para proteger la salud de las personas que intervienen en los trabajos y de los terceros que se acerquen a ellas, señalización, protección colectiva, protección individual y preparación sobre seguridad a los que intervienen en los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá cumplir de forma estricta la normativa en vigor en materia de instalaciones eléctricas, principalmente lo establecido en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, y la Norma Europea sobre iluminación para interiores (UNE 12464.1).

El plazo de ejecución será de 30 días, como máximo, y el plazo de garantía de, al menos, 2 años.

Valladolid, a 28 de octubre de 2013

EL JEFE DE SECCIÓN DEL

AREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y CULTURA

Jesús María Benito López

CONFORME,

LA JEFA DEL ÁREA

María Ángeles de Blas Martínez